



**Informe sobre el registro de solicitudes,
sustituciones y acreditación de representantes
generales y ante mesas directivas de casilla de
los partidos políticos para los procesos
electorales extraordinarios 2022 en los estados
de Chiapas, Oaxaca, Puebla y Veracruz**

Mayo 2022



Índice

	Página
Introducción	3
I. Marco normativo	5
II. Objetivo	8
III. Modelo para la operación del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el proceso electoral 2020-2021, así como para los procesos extraordinarios que deriven del mismo	9
IV. Plan de Continuidad del proceso de registro de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes para el proceso electoral 2020-2021, así como para los procesos extraordinarios que deriven del mismo	11
V. Circulares y oficios a los órganos desconcentrados y representaciones	12
VI. Generación y distribución de cuentas de acceso	15
VII. Registro de solicitudes de representaciones	17
VIII. Registros con observaciones y sin observaciones	23
IX. Sustitución de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla	28
X. Acreditación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla	32
XI. Asistencia de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla	32
XII. Conclusiones	40
XIII. Líneas de acción	41

Introducción

A partir de la reforma político electoral de 2014, se crea el Instituto Nacional Electoral (INE) como parte del rediseño del Sistema Electoral Mexicano, del que se desprende que uno de los objetivos principales del INE es homologar los procesos para organizar los comicios federales y locales.

En ese tenor, en el Proceso Electoral 2020-2021 se realizaron elecciones tanto federales como locales en las 32 entidades federativas del país, en el primer caso, para renovar la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y en el segundo, gubernaturas, diputaciones por ambos principios, ayuntamientos y alcaldías.

Ahora bien, entre los derechos previstos en la normativa comicial para los partidos políticos (PP) y candidaturas independientes (CI), se encuentra el de acreditar representantes generales y ante las mesas directivas de casilla (MDC) para la vigilancia de la jornada electoral. Aunado a ello, el registro de tales representaciones en cualquier proceso electoral federal o local, sean éstos ordinarios o extraordinarios, se llevará a cabo por el INE; por lo que los consejos distritales tienen la atribución de recibir las solicitudes de registro que presenten los PP y CI, así como verificar la información, acreditar a las y los representantes y generar listados correspondientes.

Para garantizar a los actores políticos el ejercicio del derecho de representación aludido, el Consejo General del INE mediante el acuerdo INE/CG298/2020, aprobó el *Modelo para la operación del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral 2020-2021, así como para los procesos extraordinarios que se deriven del mismo* (Modelo), con el objeto de optimizar el procedimiento de registro que nos ocupa.

Con base en el Modelo referido se llevó a cabo el registro de solicitudes de las representaciones de PP y CI que actuaron durante la jornada electoral del 6 de junio de 2021, el cual cumplió con las disposiciones legales y reglamentarias para la gestión y procesamiento de los nombramientos respectivos.

No obstante, con motivo de los medios de impugnación interpuestos, los respectivos tribunales declararon la nulidad de las elecciones en diversos municipios del país, por lo que durante 2021, conforme a los plazos determinados por los congresos de las entidades en el supuesto, se llevaron a cabo elecciones extraordinarias en General

Zuazua, Nuevo León; Nextlalpan, Estado de México; Uayma, Yucatán; San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; Iliatenco, Guerrero; el estado de Tlaxcala respecto a Santa Cruz Guadalupe, municipio de Chiautempan; Guadalupe Victoria, municipio de Tepetitla; Colonia Agrícola San Luis, municipio de Atlangatepec; Tepunte, municipio de Nanacamilpan de Mariano Arista, y la Candelaria Teotlalpan, del Municipio de Totolac; así como en La Yesca, Nayarit y por extensión para la elección extraordinaria de una fórmula de Senaduría en el mismo estado de Nayarit, sobre las cuales se informó el 15 de diciembre de 2021.

De igual manera, al concluir la cadena impugnativa, durante 2022 continuó la celebración de elecciones extraordinarias en varias entidades, por lo que el presente informe da cuenta de las actividades que se realizaron en el procedimiento de registro de solicitudes, sustituciones y acreditaciones de los representantes de PP generales y ante MDC, que actuarían en el desarrollo de las jornadas electorales previstas en los municipios de San José Miahuatlán, Teotlalco y Tlahuapan, Puebla; El Parral, Emiliano Zapata, Frontera Comalapa, Honduras de la Sierra, Siltepec y Venustiano Carranza, Chiapas; Amatitlán, Chiconamel, Jesús Carranza y Tlacotepec de Mejía, Veracruz; así como en los municipios Chahuites, Reforma de Pineda, Santa María Mixtequilla, San Pablo Villa de Mitla, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa María Xadani y Santiago Laollaga del estado Oaxaca.

No obstante que, en los municipios de Frontera de Comalapa y Honduras de la Sierra, en el estado de Chiapas, no se llevó a cabo la jornada electoral, el procedimiento para acreditar representantes se realizó en todas sus etapas, motivo por el cual la información respectiva forma parte del presente documento.

I. Marco normativo

El artículo 56, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), así como el artículo 47, párrafo 1, incisos a), c) e i) del Reglamento Interior (RI) confieren a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), entre otras, la atribución de apoyar la integración, instalación y funcionamiento de las juntas ejecutivas locales y distritales, así como observar el cumplimiento de los acuerdos y demás disposiciones que emitan el Consejo General y la Junta General Ejecutiva en materia de organización electoral y dar seguimiento su observancia por las juntas ejecutivas locales y distritales.

Por su parte, el artículo 66, párrafo 1, incisos h) y k) del RI establece que la Unidad Técnica de Servicios de Informática estará adscrita a la Secretaría Ejecutiva, y tiene entre sus atribuciones la de apoyar a las diversas áreas del Instituto en la optimización de sus procesos, mediante el desarrollo y/o la implementación de sistemas y servicios informáticos y de telecomunicaciones; así como, proponer las políticas y establecer los mecanismos necesarios para garantizar la confiabilidad y continuidad de los sistemas y servicios informáticos institucionales.

Además, el artículo 79, numeral 1, inciso f) de la LGIPE, indica que es atribución de los consejos distritales registrar los nombramientos de los representantes que los partidos políticos acrediten para la jornada electoral.

A su vez, el artículo 254, numeral 1 del Reglamento de Elecciones (RE) estipula que el registro de representantes generales y ante mesas directivas de casilla, de partidos políticos y candidaturas independientes, en cualquier proceso electoral federal o local, sean éstos ordinarios o extraordinarios, se lleva a cabo por el INE, de conformidad con los criterios establecidos en la LGIPE y el propio Reglamento por lo que respecta al procedimiento de acreditación.

Para el caso de las candidaturas independientes y partidos políticos locales sin representación ante los consejos del INE, se proporciona el acceso al Sistema por conducto de los organismos públicos locales (OPL), en atención a lo previsto en el artículo 257, numerales 2 y 3 del RE.

De manera integral, los artículos 259, 262, 263, 264 y 265 de la LGIPE, así como 254, 255, 257, 258, 259, 260, 261, 262 y 264 del RE, establecen el procedimiento para el registro de representantes generales y ante mesas directivas de casilla.

En ese contexto, el artículo 258, numeral 1 del RE dispone que el INE, por conducto de la DEOE, proporciona a los dirigentes o representantes de los partidos políticos nacionales, locales y candidaturas independientes debidamente acreditados ante los consejos, el acceso a un sistema informático desarrollado por la UNICOM, que automatice y facilite el llenado y generación de los formatos referidos, a fin que los utilicen para el registro de sus representantes ante las mesas directivas de casilla y generales.

Ahora bien, el artículo 261, numeral 1, inciso c) del RE establece que las y los vocales ejecutivos y secretarios de las juntas ejecutivas locales y distritales del INE, al recibir las solicitudes de acreditación de representantes generales y ante las mesas directivas de casilla, verifican a través de las bases de datos de los sistemas informáticos que los ciudadanos cuya acreditación se solicita no hayan sido designados como funcionarios de mesas directivas de casilla; se encuentren inscritos en el padrón electoral y lista nominal vigente, y si fueron acreditados como representantes por partido político distinto o de candidaturas independientes; como observadores electorales o contratados como supervisores electorales o capacitadores asistentes.

En el mismo tenor, el artículo 262 del RE señala que las juntas distritales del INE deben realizar verificaciones a los registros de representantes en las bases de datos de la RedINE, para evitar duplicidad de funciones.

Por su parte, el artículo 264 del RE dispone que en el caso de elecciones extraordinarias federales o locales, los partidos políticos nacionales y locales y, en su caso, los candidatos independientes federales o locales, podrán registrar a sus representantes generales y ante mesa directiva de casilla, sujetándose a las reglas que en el mismo se precisan, además de aquellas que les correspondan relativas al procedimiento de registro.

Aunado a lo anterior, conforme a las determinaciones de los congresos e institutos electorales de las entidades con elecciones extraordinarias, el Consejo General aprobó sendos acuerdos con los planes integrales y calendarios de coordinación siguientes:

- INE/CG10/2022, del 12 de enero de 2022, por el que se aprueba el Plan Integral y los calendarios de coordinación para los procesos electorales locales extraordinarios 2022, en los municipios de San José Miahuatlán, Teotlalco y Tlahuapan, en Puebla; El Parral, Emiliano Zapata, Frontera Comalapa, Honduras de la Sierra, Siltepec y Venustiano Carranza, pertenecientes al estado de Chiapas, y los municipios de Amatitlán, Chiconamel, Jesús Carranza y Tlacotepec de Mejía, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

- INE/CG85/2022, del 4 de febrero de 2022, por el que se aprueba el Plan Integral y los calendarios de coordinación para los procesos electorales locales extraordinarios 2022, en los municipios de Chahuities, Reforma de Pineda, Santa María Mixtequilla, Santa María Xadani, Santiago Laollaga, así como la diputación correspondiente al distrito 01 con cabecera en Acatlán de Pérez Figueroa, pertenecientes al estado de Oaxaca.

Del Acuerdo anterior cabe mencionar que respecto a la elección extraordinaria para la Diputación del Distrito 01 Local, con cabecera en Acatlán de Pérez Figueroa en Oaxaca, la convocatoria emitida por el Congreso Estatal quedó sin efectos por resolución de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de fecha 16 de marzo del 2022.

- INE/CG139/2022, del 25 de febrero de 2022, por el que se aprueba el Plan Integral y los calendarios de coordinación para los procesos electorales locales extraordinarios 2022, en los municipios de San Pablo Villa de Mitla y Santa Cruz Xoxocotlán, pertenecientes al estado de Oaxaca.

II. Objetivo

Informar de las actividades realizadas en observancia al Modelo para el registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los PP que actuarían en las jornadas electorales de las elecciones extraordinarias que se han celebrado durante el año 2022.

Cabe mencionar, que en el presente documento no se registra información sobre candidaturas independientes dado que estas figuras no contendieron en los procesos extraordinarios que se informan.

III. Modelo para la operación del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral 2020-2021, así como para los procesos extraordinarios que deriven del mismo

El Modelo fue elaborado con el propósito de optimizar el procedimiento de registro de representantes generales y ante MDC, llevar a cabo en tiempo y forma los cruces de información para la acreditación y generación de los nombramientos, así como definir las fechas de ejecución de las fases que lo integran, las cuales se ajustaron en atención a los planes integrales y calendarios de coordinación aprobados por el Consejo General para las elecciones extraordinarias que se informan, de acuerdo a lo siguiente:

Cuadro 1
Procesos electorales extraordinarios 2022
Fases del Modelo de Operación

Fase	Descripción
Fase 1. Solicitud de acceso al Sistema	Los PP presentaron solicitudes para obtener las cuentas y claves de acceso al Sistema, tanto a nivel central como distrital.
Fase 2. Generación y distribución de cuentas de acceso	A cada PP del ámbito federal y local, se entregaron las respectivas cuentas y claves de acceso, por distrito electoral federal y entidad, con permisos para solicitar la acreditación de representantes generales y ante MDC en cada Consejo Distrital. Adicionalmente, a los PPN se entregó una cuenta de acceso al sistema a nivel central con atributos únicamente de consulta.
Fase 3. Captura de responsables del registro	Los PP dieron de alta en el Sistema a la persona responsable del registro de solicitudes y sustituciones de los representantes respectivos.
Fase 4. Pruebas de acceso y simulacro de operación del Sistema	Por tratarse de elecciones extraordinarias; la diferencia de los plazos entre ellas, y dado que se realizaron para el proceso ordinario, no se programaron pruebas de acceso o simulacros.
Fase 5. Modalidades para la captura	Se definieron los plazos para el registro de solicitudes, y se expuso que habría tres modalidades de captura de información para que los PP registraran las solicitudes: <ol style="list-style-type: none"> 1. En una plantilla en Excel que permitía incorporar información de los representantes fuera de línea, para, una vez concluida la captura, generar un archivo cifrado que podrían subir al Sistema. 2. Directamente en el Sistema mediante la captura individual. 3. Carga al Sistema por lotes, a través de archivos de texto, esta opción permitía ingresar uno o más registros en una sola operación.

Fase	Descripción
Fase 6. Número de representantes a acreditar	Para los procesos extraordinarios los PP tuvieron el derecho de acreditar a un representante propietario y un suplente ante cada MDC; además, a un representante general por cada 10 casillas electorales ubicadas en zonas urbanas y uno por cada 5 casillas rurales del distrito electoral federal uninominal o en el ámbito territorial de su interés jurídico, tal y como lo señala el numeral 6 del artículo 255 del RE.
Fase 7. Cruces de información	Se explicó que una vez que los usuarios concluyeran el registro, el Sistema comenzaría a realizar los cruces de información iniciando con la Lista Nominal de Electores Definitiva (LNED) que se utilizó para la jornada electoral del 6 de junio de 2021, para determinar si continuaba con el proceso de registro y, en su caso, seguiría con los bases de datos del Funcionariado de Mesa Directiva de Casilla (FMDC); listas de reserva de FMDC; sustituciones de FMDC; SE y CAE; listas de reserva de SE y CAE; observadores electorales (OE); candidaturas aprobadas, y representantes de otros PP.
Fase 8. Resultados	Se precisó que los PP serían los responsables de verificar constantemente en el Sistema el estatus de las y los representantes registrados para revisar si las solicitudes presentaban o no posibles causales de rechazo. De existir cambios en los sistemas de OE, SE, CAE, FMDC y registro de candidatos, se realizarían nuevos cruces.
Fase 9. Sustituciones	El Sistema permitió realizar la sustitución de representantes de forma individual y por lote desde el primer día y hasta el vencimiento del plazo para el registro de solicitudes en cada caso. Durante los periodos exclusivos para sustituciones sólo pudieron realizarlas de forma individual.
Fase 10. Acreditación de representantes, generación e impresión de listados de representantes ante MDC y generales	Una vez que concluyó el periodo de sustitución para cada una de las elecciones extraordinarias del informe, las y los secretarios de los CD ingresaron al Sistema para acreditar a las y los representantes; generar los nombramientos definitivos, y obtener los listados de representantes que se incorporaron en los paquetes electorales locales.
Fase 11. Nombramientos definitivos	Al concluir la respectiva etapa de acreditación, los PP pudieron consultar y, en su caso, descargar e imprimir los nombramientos definitivos con la firma digitalizada y su correspondiente sello digital.
Fase 12. Presencia de Representantes en casilla	Dado que las listas de representantes de los PP fueron integradas a los paquetes electorales, se precisó que no era necesario que las y los ciudadanos que ostentaban la representación llevaran impreso su nombramiento, bastaría con presentar la credencial para votar. Para atender la obligación contenida en el artículo 216 bis del Reglamento de Fiscalización, consistente en el pago por concepto de la actividad desplegada por las y los representantes generales y de casilla el día de la Jornada Electoral, se señaló que los PP deberían estarse a lo previsto en el ordenamiento emitido para tal efecto.

Fuente: Acuerdo INE/CG298/2020

IV. Plan de Continuidad del proceso de registro de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral 2020-2021, así como para los procesos extraordinarios que deriven del mismo

En el punto Quinto del acuerdo INE/CG298/2020 se instruyó a DEOE y a UTSI llevar a cabo las acciones necesarias para presentar un Plan de Continuidad que operara durante la implementación del Modelo, el cual fue aprobado por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral el 23 de septiembre de 2020, mediante el acuerdo INE/CCOE001/2020 denominado *“Plan de continuidad del proceso de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes, para el Proceso Electoral 2020-2021, así como para los procesos extraordinarios que deriven del mismo”*.

Lo anterior, con el objeto de garantizar el derecho político - electoral de los PP y CI de registrar a sus representantes ante MDC y generales, frente a diversos imprevistos como:

- ◆ Desastres naturales y ambientales.
- ◆ Enfermedades infecciosas o pandemias.
- ◆ Ataques cibernéticos.
- ◆ Interrupciones en el suministro de energía.
- ◆ Fallas o indisponibilidad en la infraestructura tecnológica.
- ◆ Indisponibilidad de recursos humanos, materiales o técnicos.
- ◆ Interrupciones ocurridas en servicios prestados por terceros.
- ◆ Toma de las instalaciones por grupos activistas.

Es de destacar que, durante la operación del Modelo, tanto en el proceso electoral ordinario como durante los procesos extraordinarios que se han celebrado en 2021 y 2022, no ha sido necesario ejecutar el Plan en comento, toda vez que el personal involucrado atendió las actividades inherentes en los plazos previstos y el Sistema funcionó con normalidad.

V. Circulares y oficios a los órganos desconcentrados y representaciones

Para dar seguimiento a las distintas fases del Modelo, se emitieron comunicaciones para instruir a los órganos desconcentrados sobre las diversas actividades del procedimiento para la acreditación de representaciones en las elecciones extraordinarias que se informan; asimismo, se comunicó a las representaciones de los PP lo necesario para conocer y participar en cada una de ellas. A continuación, se presentan las circulares y oficios que se emitieron al respecto, de acuerdo con las jornadas electorales previstas.

Puebla – Jornada electoral 6 de marzo de 2022.

- ◆ Mediante oficios INE/DEOE/0091/2022 e INE/DEOE/0093/2022 de 21 de enero, se comunicó al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en el estado de Puebla y al Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, las actividades y fechas relevantes establecidas para el registro de las representaciones generales y ante las Mesas Directivas de Casilla para las elecciones extraordinarias en los municipios de San José Miahuatlán, Teotlalco y Tlahuapan, Puebla, conforme al Acuerdo INE/CG10/2022 del Consejo General.
- ◆ El 21 de febrero, a través del oficio INE/DEOE/0245/2022, se comunicó al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en el estado de Puebla, un atento recordatorio sobre la Fase 7 del Modelo, con el fin de que se realizara la verificación de los manifiestos y observaciones de las representaciones, en su caso, en los módulos “Validación del manifiesto de representación” y “Justificación de representantes con observaciones”.
- ◆ El 9 de marzo por medio del oficio INE/DEOE/0345/2022, se comunicó al Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, un atento recordatorio sobre la Fase 12 del Modelo, para solicitar la entrega de las actas de la Jornada Electoral y de Escrutinio y Cómputo de las casillas en archivos digitales a los Consejos Distritales respectivos, por parte del Instituto Electoral del Estado de Puebla.

Oaxaca y Veracruz – Jornada electoral 27 de marzo de 2022.

- ◆ Mediante los oficios INE/DEOE/0092/2022 e INE/DEOE/0093/2022 de 21 de enero, se comunicó al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en el estado de Veracruz y al Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los

- Organismos Públicos Locales, las actividades y fechas relevantes establecidas para el registro de las representaciones generales y ante las Mesas Directivas de Casilla para las elecciones extraordinarias en los municipios de Amatlán, Chiconamel, Jesús Carranza y Tlacotepec de Mejía, del estado de Veracruz, conforme al Acuerdo INE/CG10/2022 del Consejo General.
- ◆ Por medio de las circulares INE/DEOE/0023/2022 e INE/DEOE/0024/2022 y los oficios INE/DEOE/0184/2022 e INE/DEOE/0185/2022 de 10 de febrero, se comunicó a las representaciones de los PP nacionales ante el Consejo General; de los PP nacionales ante el Consejo General en el Proceso Electoral Federal 2020-2021; al Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en el estado de Oaxaca, las actividades y fechas relevantes establecidas para el registro de las representaciones generales y ante las Mesas Directivas de Casilla para las elecciones extraordinarias en los municipios de Chahuites, Reforma de Pineda, Santa María Mixtequilla, Santa María Xadani, Santiago Laollaga, así como la Diputación correspondiente al Distrito 01, con Cabecera en Acatlán de Pérez Figueroa, todos ellos pertenecientes al estado de Oaxaca, conforme al Acuerdo INE/CG85/2022 del Consejo General.
 - ◆ A través de las circulares INE/DEOE/0044/2022 e INE/DEOE/0045/2022 y de los oficios INE/DEOE/0312/2022 e INE/DEOE/0313/2022 de 2 de marzo, se comunicó a las representaciones de los PP nacionales ante el Consejo General en el Proceso Electoral Federal 2020-2021; de los PP nacionales ante el Consejo General; al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en el estado de Oaxaca y al Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales; las actividades y fechas relevantes establecidas para el registro de las representaciones generales y ante las Mesas Directivas de Casilla para las elecciones extraordinarias en San Pablo Villa de Mitla y Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, conforme al Acuerdo INE/CG139/2022 del Consejo General.
 - ◆ El 9 de marzo, por medio de la circular INE/DEOE/0050/2022, se comunicó a las presidencias de los consejos locales del INE en los estados de Oaxaca y Veracruz, un atento recordatorio sobre la Fase 7 del Modelo, con el fin de que se realizara la verificación de los manifiestos y observaciones de las representaciones, en su caso, en los módulos “Validación del manifiesto de representación” y “Justificación de representantes con observaciones”.
 - ◆ Mediante la circular INE/DEOE/0067/2022 y el oficio INE/DEOE/0445/2022 de 30 de marzo, se comunicó a las vocalías ejecutivas de las juntas locales ejecutivas

del INE en los estados de Oaxaca y Veracruz y al Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, un atento recordatorio sobre la Fase 12 del Modelo, con el fin de que se realizara la captura de asistencia de las y los representantes en las casillas para los primeros, y solicitar la entrega de las actas de la Jornada Electoral y de Escrutinio y Cómputo de las casillas en archivos digitales a los Consejos Distritales respectivos, por parte de los Organismos Públicos Locales de los estados de Oaxaca y Veracruz.

Chiapas – Jornada electoral 3 de abril de 2022.

- ◆ Mediante los oficios INE/DEOE/0090/2022 e INE/DEOE/0093/2022 de 21 de enero, se comunicó al Encargado de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en el estado de Chiapas y al Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, las actividades y fechas relevantes establecidas para el registro de las representaciones generales y ante las Mesas Directivas de Casilla para las elecciones extraordinarias en los municipios de El Parral, Emiliano Zapata, Frontera Comalapa, Honduras de la Sierra, Siltepec y Venustiano Carranza, Chiapas, conforme al Acuerdo INE/CG10/2022 del Consejo General.
- ◆ Oficio INE/DEOE/0383/2022 de 15 de marzo, se comunicó a la Presidencia del Consejo Local del INE en el estado de Chiapas, un atento recordatorio sobre la Fase 7 del Modelo, con el fin de que se realizara la verificación de los manifiestos y observaciones de las representaciones, en su caso, en los módulos “Validación del manifiesto de representación” y “Justificación de representantes con observaciones”.
- ◆ Por medio de los oficios INE/DEOE/0495/2022 e INE/DEOE/0498/2022 de 5 de abril, se comunicó al Encargado de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en el estado de Chiapas y al Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, un atento recordatorio sobre la Fase 12 del Modelo, con el fin de que se realizara la captura de asistencia de las y los representantes en las casillas para el primero, y solicitar la entrega de las actas de la Jornada Electoral y de Escrutinio y Cómputo de las casillas en archivos digitales a los Consejos Distritales respectivos, por parte del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas

VI. Generación y distribución de cuentas de acceso

En cumplimiento a las fases 1 y 2 del Modelo operativo, se enviaron a las representaciones de los PP las respectivas cuentas de acceso al Sistema, mismas que fueron generadas por la UTSI y entregadas por la DEOE, a nivel central y a través de los órganos desconcentrados del INE; conforme a lo que se refiere el cuadro siguiente:

Cuadro 2
Procesos electorales extraordinarios 2022
Entrega de cuentas de acceso de PPN para las entidades
Chiapas, Puebla y Veracruz

Partido Político Nacional	Fecha de entrega	Número de oficio de entrega
Partido Acción Nacional	3 de febrero de 2022	INE/DEOE/0146/2022
Partido Revolucionario Institucional	3 de febrero de 2022	INE/DEOE/0147/2022
Partido de la Revolución Democrática	3 de febrero de 2022	INE/DEOE/0148/2022
Partido Verde Ecologista de México	3 de febrero de 2022	INE/DEOE/0149/2022
Partido del Trabajo	3 de febrero de 2022	INE/DEOE/0152/2022
Movimiento Ciudadano	3 de febrero de 2022	INE/DEOE/0150/2022
Morena	3 de febrero de 2022	INE/DEOE/0151/2022
Partido Encuentro Solidario	3 de febrero de 2022	INE/DEOE/0143/2022
Redes Sociales Progresistas	3 de febrero de 2022	INE/DEOE/0144/2022
Fuerza por México	3 de febrero de 2022	INE/DEOE/0145/2022

Fuente: Elaboración con datos recabados por la DEOE, con base en los oficios de envío. Consultados el 12 de mayo de 2022.

Es importante destacar que en atención a la petición realizada mediante correo electrónico de 21 de febrero por parte del Dr. Miguel Ángel Jiménez Godínez, quien fungió como Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas (RSP) ante el Consejo General del INE para el PEF 2020-2021, se enviaron mediante Oficio INE/DEOE/0271/2022 de fecha 22 de febrero las cuentas y contraseñas de acceso para el estado de Chiapas, a través de la Unidad Técnica de Vinculación, para hacerlas llegar al Responsable de la representación electoral de RSP en Chiapas, a través del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de la entidad.

Cuadro 3
Procesos electorales extraordinarios 2022
Entrega de cuentas de acceso de PPN para Oaxaca

Partido Político Nacional	Fecha de entrega	Número de oficio de entrega
Partido Acción Nacional	22 de febrero de 2022	INE/DEOE/0255/2022
Partido Revolucionario Institucional	22 de febrero de 2022	INE/DEOE/0256/2022
Partido de la Revolución Democrática	22 de febrero de 2022	INE/DEOE/0257/2022
Partido Verde Ecologista de México	22 de febrero de 2022	INE/DEOE/0258/2022
Partido del Trabajo	22 de febrero de 2022	INE/DEOE/0259/2022
Movimiento Ciudadano	22 de febrero de 2022	INE/DEOE/0260/2022
Morena	22 de febrero de 2022	INE/DEOE/0269/2022
Partido Encuentro Solidario	22 de febrero de 2022	INE/DEOE/0262/2022
Redes Sociales Progresistas	22 de febrero de 2022	INE/DEOE/0263/2022
Fuerza por México	22 de febrero de 2022	INE/DEOE/0264/2022

Fuente: Elaboración con datos recabados por la DEOE, con base en los oficios de envío. Consultados el 12 de mayo de 2022.

En relación con los partidos políticos locales, a continuación, se detallan las fechas y números de oficio mediante los cuales se realizó la entrega de cuentas de acceso.

Cuadro 4
Procesos electorales extraordinarios 2022
Entrega de cuentas de acceso de PPL

Consecutivo	Entidad federativa	Partido Político Local	Fecha de entrega	Número de oficio de entrega
1	Chiapas	Nueva Alianza Chiapas	31 de enero de 2022	INE/DEOE/0129/2022
2	Chiapas	Chiapas Unido	31 de enero de 2022	INE/DEOE/0129/2022
3	Chiapas	Podemos Mover a Chiapas	31 de enero de 2022	INE/DEOE/0129/2022
4	Chiapas	Popular Chiapaneco	31 de enero de 2022	INE/DEOE/0129/2022
5	Oaxaca	Nueva Alianza Oaxaca	22 de febrero de 2022	INE/DEOE/0261/2022
6	Oaxaca	Partido Unidad Popular	22 de febrero de 2022	INE/DEOE/0261/2022
7	Puebla	Nueva Alianza Puebla	31 de enero de 2022	INE/DEOE/0130/2022
8	Puebla	Compromiso por Puebla	31 de enero de 2022	INE/DEOE/0130/2022
9	Puebla	Pacto Social de Integración	31 de enero de 2022	INE/DEOE/0130/2022
10	Veracruz	Partido Cardenista	31 de enero de 2022	INE/DEOE/0131/2022
11	Veracruz	Podemos	31 de enero de 2022	INE/DEOE/0131/2022
12	Veracruz	Unidad Ciudadana	31 de enero de 2022	INE/DEOE/0131/2022
13	Veracruz	Todos por Veracruz	31 de enero de 2022	INE/DEOE/0131/2022

Fuente: Elaboración con datos recabados por la DEOE, con base en los oficios de envío. Consultados el 12 de mayo de 2022.

VII. Registro de solicitudes de representaciones

Este apartado muestra información relativa al periodo para que los actores políticos registraran a sus representaciones generales ante MDC, de acuerdo con lo que establecen los artículos 259, numerales 1, inciso b) y 2 de la LGIPE, y 255, numerales 2 y 6 del RE, los cuales establecen que para elecciones exclusivamente locales los PPN y PPL, así como las candidaturas independientes podrán acreditar a un representante propietario y un suplente ante cada mesa directiva de casilla; asimismo se establece que se podrán acreditar a las y los representantes generales, uno por cada diez casillas electorales ubicadas en zonas urbanas y uno por cada cinco casillas rurales en el ámbito territorial de su interés jurídico.

En observancia de la Fase 5 del Modelo, así como los planes integrales y los calendarios de coordinación para los procesos electorales locales extraordinarios 2022 aprobados, el periodo para el registro de las solicitudes de los actores políticos inició el **5 de febrero y concluyó el 24 de marzo de 2022**, conforme a las tres fechas de las jornadas electorales por entidad, tal y como se observa en el cuadro siguiente:

Cuadro 5
Procesos electorales extraordinarios 2022
Periodo de registro de solicitudes y sustitución de representaciones por entidad
(individual y/o carga por lote)

Entidad	Inicio	Término
Puebla	5 de febrero de 2022	21 de febrero de 2022
Oaxaca	26 de febrero de 2022	14 de marzo de 2022
Veracruz	26 de febrero de 2022	14 de marzo de 2022
Chiapas	25 de febrero de 2022	21 de marzo de 2022

Fuente: Elaboración con datos recabados por la DEOE. Consultados el 26 de abril de 2022.

Ahora bien, en el siguiente cuadro, las cifras señalan que los partidos políticos que más solicitudes registraron en la entidad de Puebla fueron PAN, PRI, Movimiento Ciudadano, Morena y Partido Compromiso por Puebla, logrando el 100% o más en el rubro de representaciones generales; y ante MDC fueron los institutos políticos PAN, PRI y Morena los de mayor registro con el 100%. En contraparte los partidos PES, RSP y FXM no realizaron registros de solicitudes de RG y ante MDC, así como el partido PRD.

Cuadro 6
Procesos electorales extraordinarios 2022
Registro de solicitudes de RG y ante MDC por PPN y PPL
Puebla

Partido Político	Número de Representaciones Generales			Número de casillas ⁽¹⁾	Número de Representaciones ante Mesa Directiva de Casilla		
	Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes registradas ⁽²⁾	Porcentaje de registro ⁽³⁾		Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes registradas ⁽²⁾	Porcentaje de registro ⁽³⁾
Total	169	105	62.13%		1,820	991	54.45%
PAN	13	13	100.00%	70	140	140	100.00%
PRI	13	13	100.00%	70	140	140	100.00%
PRD	13	6	46.15%	70	140	0	0.00%
PVEM	13	8	61.53%	70	140	92	65.71%
PT	13	11	84.61%	70	140	124	88.57%
MC	13	14	107.69%	70	140	109	77.85%
MORENA	13	13	100.00%	70	140	140	100.00%
PES	13	0	0.00%	70	140	0	0.00%
RSP	13	0	0.00%	70	140	0	0.00%
FXM	13	0	0.00%	70	140	0	0.00%
NAP	13	2	15.38%	70	140	12	8.57%
PCPP	13	14	107.69%	70	140	106	75.71%
PSI	13	11	84.62%	70	140	128	91.43%

1: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del reporte concentrado de lista de ubicación de casillas por entidad del Sistema de Ubicación de Casillas, con datos consultados el 26 de abril de 2022, con datos estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal que se utilizó para la jornada electoral del 6 de junio de 2021, conforme a lo establecido en los artículos 259 de la LGIPE y 255 del Reglamento de Elecciones.

2: Elaboración con datos recabados del Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, con corte a las 13:29 horas del 26 de abril de 2022.

3: En algunos casos el porcentaje excedió el 100%, debido a que los actores políticos pudieron ingresar al Sistema un número mayor de solicitudes a las que tenían derecho a acreditar. Cabe señalar que, al momento de acreditación sólo se tomó en cuenta el número de representantes generales que les correspondía.

*Partidos políticos locales: Nueva Alianza Puebla, Partido Compromiso por Puebla, Pacto Social de Integración.

Por lo que hace al registro de solicitudes de RG por parte de los partidos políticos en el estado de Oaxaca, el PRI logró el 103.33%, mientras que RSP y FXM no efectuaron registros. Por otra lado la tendencia para el registro ante MDC fue del 95% o más para el PRI y MORENA, así como 0% para RSP y FXM.

Cuadro 7
Procesos electorales extraordinarios 2022
Registro de solicitudes de RG y ante MDC por PPL
Oaxaca

Partido Político	Número de Representaciones Generales			Número de casillas ⁽¹⁾	Número de Representaciones ante Mesa Directiva de Casilla		
	Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes registradas ⁽²⁾	Porcentaje de registro ⁽³⁾		Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes registradas ⁽²⁾	Porcentaje de registro ⁽³⁾
Total	360	183	50.83%		4,008	2,179	54.36%
PAN	30	4	13.33%	167	334	48	14.37%
PRI**	30	31	103.33%	167	334	534	159.88%
PRD	30	14	46.66%	167	334	228	68.26%
PVEM	30	24	80.00%	167	334	167	50.00%
PT	30	24	80.00%	167	334	240	71.85%
MC	30	15	50.00%	167	334	66	19.76%
MORENA	30	20	66.66%	167	334	320	95.80%
PES	30	12	40.00%	167	334	196	58.68%
RSP	30	0	0.00%	167	334	0	0.00%
FXM	30	0	0.00%	167	334	0	0.00%
PUP*	30	18	60.00%	167	334	119	35.62%
PNAO*	30	21	70.00%	167	334	261	78.14%

1: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del reporte concentrado de lista de ubicación de casillas por entidad del Sistema de Ubicación de Casillas, con datos consultados el 26 de abril de 2022, con datos estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal que se utilizó para la jornada electoral del 6 de junio de 2021, conforme a lo establecido en los artículos 259 de la LGIPE y 255 del Reglamento de Elecciones.

2: Elaboración con datos recabados del Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, con corte a las 13:29 horas del 26 de abril de 2022.

3: En algunos casos el porcentaje excedió el 100%, debido a que los actores políticos pudieron ingresar al Sistema un número mayor de solicitudes a las que tenían derecho a acreditar. Cabe señalar que, al momento de acreditación sólo se tomó en cuenta el número de representantes generales que les correspondía.

*Partidos políticos locales: Partido Unidad Popular y Nueva Alianza Oaxaca.

**No obstante que el Sistema permitió el registro de más del 100% de solicitudes, al momento de acreditar sólo se tomó en cuenta el número máximo de representantes que le correspondía.

En la entidad de Veracruz los institutos políticos con mayor número de registros de solicitudes de representaciones generales fueron el PRI, PT y Morena con más del 100%. Mientras que ante MDC el partido Morena logró el 100% de registros. Es de resaltar que para ambos rubros de representaciones (RG y ante MDC) los partidos PES, FXM y Todos por Veracruz no formalizaron registros.

Cuadro 8
Procesos electorales extraordinarios 2022
Registro de solicitudes de RG y ante MDC por PPL
Veracruz

Partido Político	Número de Representaciones Generales			Número de casillas ⁽¹⁾	Número de Representaciones ante Mesa Directiva de Casilla		
	Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes registradas ⁽²⁾	Porcentaje de registro ⁽³⁾		Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes registradas ⁽²⁾	Porcentaje de registro ⁽³⁾
Total	210	103	49.04%		2,016	755	37.45%
PAN	15	5	33.33%	72	144	25	17.36%
PRI	15	16	106.66%	72	144	100	69.44%
PRD	15	10	66.66%	72	144	59	40.97%
PVEM	15	14	93.33%	72	144	96	66.66%
PT	15	15	100.00%	72	144	134	93.05%
MC	15	6	40.00%	72	144	46	31.94%
MORENA	15	15	100.00%	72	144	144	100.00%
PES	15	0	0.00%	72	144	0	0.00%
RSP	15	11	73.33%	72	144	113	78.47%
FXM	15	0	0.00%	72	144	0	0.00%
P*	15	2	13.33%	72	144	12	8.33%
PC*	15	2	13.33%	72	144	12	8.33%
PUC*	15	7	46.66%	72	144	14	9.72%
TXVER*	15	0	0.00%	72	144	0	0.00%

1: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del reporte concentrado de lista de ubicación de casillas por entidad del Sistema de Ubicación de Casillas, con datos consultados el 26 de abril de 2022, con datos estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal que se utilizó para la jornada electoral del 6 de junio de 2021, conforme a lo establecido en los artículos 259 de la LGIPE y 255 del Reglamento de Elecciones.

2: Elaboración con datos recabados del Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, con corte a las 13:29 horas del 26 de abril de 2022.

3: En algunos casos el porcentaje excedió el 100%, debido a que los actores políticos pudieron ingresar al Sistema un número mayor de solicitudes a las que tenían derecho a acreditar. Cabe señalar que, al momento de acreditación sólo se tomó en cuenta el número de representantes generales que les correspondía.

*Partidos políticos locales: ¡Podemos!, Partido Cardenista, Partido Unidad Ciudadana y Todos por Veracruz.

En el cuadro siguiente se presentan los porcentajes obtenidos en Chiapas, se puede observar que los partidos que registraron el 100% o más fueron el PRI, Morena y Partido Chiapas Unido en cuanto a RG. Sin embargo, ante MDC solo Morena logró el 100% de registros. En contraparte FXM y Nueva Alianza Chiapas dejaron en 0% el registro de solicitudes de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla.

Cuadro 9
Procesos electorales extraordinarios 2022
Registro de solicitudes de RG y ante MDC por PPL
Chiapas

Partido Político	Número de Representaciones Generales			Número de casillas ⁽¹⁾	Número de Representaciones ante Mesa Directiva de Casilla		
	Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes registradas ⁽²⁾	Porcentaje de registro ⁽³⁾		Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes registradas ⁽²⁾	Porcentaje de registro ⁽³⁾
Total	700	315	45.00%		6,888	2,932	42.56%
PAN	50	5	10.00%	138	492	148	30.08%
PRI	50	51	102.00%	138	492	486	98.78%
PRD	50	18	36.00%	138	492	166	33.73%
PVEM	50	30	60.00%	138	492	395	80.28%
PT	50	16	32.00%	138	492	68	13.82%
MC	50	41	82.00%	138	492	335	68.08%
MORENA	50	50	100.00%	138	492	492	100.00%
PES	50	26	52.00%	138	492	212	43.08%
RSP	50	19	38.00%	138	492	187	38.00%
FXM	50	0	0.00%	138	492	0	0.00%
PCU*	50	50	100.00%	138	492	323	66.65%
MVC*	50	5	10.00%	138	492	58	11.78%
NACH*	50	0	0.00%	138	492	0	0.00%
PPCH*	50	4	8.00%	138	492	62	12.60%

1: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del reporte concentrado de lista de ubicación de casillas por entidad del Sistema de Ubicación de Casillas, con datos consultados el 26 de abril de 2022, con datos estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal que se utilizó para la jornada electoral del 6 de junio de 2021, conforme a lo establecido en los artículos 259 de la LGIPE y 255 del Reglamento de Elecciones.

2: Elaboración con datos recabados del Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, con corte a las 13:29 horas del 26 de abril de 2022.

3: En algunos casos el porcentaje excedió el 100%, debido a que los actores políticos pudieron ingresar al Sistema un número mayor de solicitudes a las que tenían derecho a acreditar. Cabe señalar que, al momento de acreditación sólo se tomó en cuenta el número de representantes generales que les correspondía.

*Partidos políticos locales: Partido Chiapas Unido, Partido Podemos Mover a Chiapas, Nueva Alianza Chiapas y Partido Popular Chiapaneco.

En seguimiento al Modelo para la operación del Sistema, a continuación, se presenta el cuadro con las 30 fechas en que se hicieron llegar los avances de las solicitudes registradas por los PPN. Dicha información fue obtenida del Sistema, la cual se proporcionó desagregada por distrito electoral federal de las cuatro entidades.

Cuadro 10
Procesos electorales extraordinarios 2022
Fechas de envío de avances de las solicitudes
registradas por los PPN

Consecutivo	Entidad	Fecha	Hora de corte
1	Puebla	14/02/22	13:00
2	Puebla	15/02/22	13:00
3	Puebla	16/02/22	13:00
4	Puebla	17/02/22	13:00
5	Puebla	18/02/22	13:00
6	Puebla	19/02/22	11:00
7	Puebla	20/02/22	11:00
8	Puebla	21/02/22	11:00
9	Puebla	21/02/22	14:00
10	Puebla	21/02/22	19:00
11	Oaxaca y Veracruz	07/03/22	19:00
12	Oaxaca y Veracruz	08/03/22	13:00
13	Oaxaca y Veracruz	09/03/22	13:00
14	Oaxaca y Veracruz	10/03/22	13:00
15	Oaxaca y Veracruz	11/03/22	13:00
16	Oaxaca y Veracruz	12/03/22	11:00
17	Oaxaca y Veracruz	13/03/22	11:00
18	Oaxaca y Veracruz	14/03/22	11:00
19	Oaxaca y Veracruz	14/03/22	14:00
20	Oaxaca y Veracruz	14/03/22	19:00
21	Chiapas	14/03/22	13:00
22	Chiapas	15/03/22	13:00
23	Chiapas	16/03/22	13:00
24	Chiapas	17/03/22	13:00
25	Chiapas	18/03/22	13:00
26	Chiapas	19/03/22	11:00
27	Chiapas	20/03/22	11:00
28	Chiapas	21/03/22	11:00
29	Chiapas	21/03/22	14:00
30	Chiapas	21/03/22	19:00

Fuente: Elaboración con datos recabados por la DEOE. Consultados el 27 de abril de 2022.

VIII. Registros con observaciones y sin observaciones

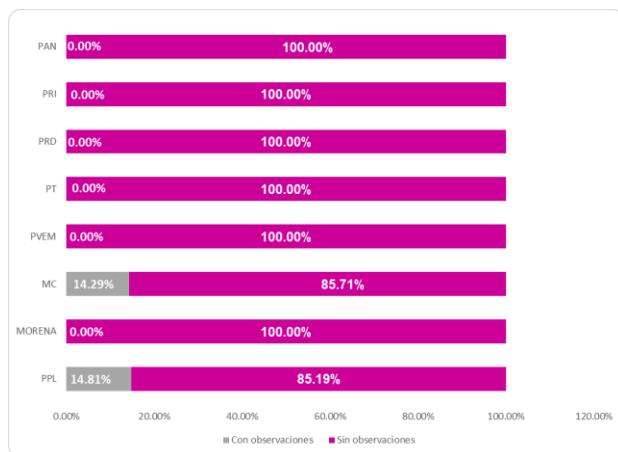
En cumplimiento al artículo 261, numeral 1, inciso c) del RE, una vez recibidas las solicitudes de acreditación, las juntas distritales ejecutivas verificaron a través de las bases de datos, que las personas registradas:

- ◆ Se encontrarán inscritas en el padrón electoral y lista nominal vigente
- ◆ No hubieran sido acreditadas como representantes ante MDC y generales por PP distinto
- ◆ No hubieran sido designadas como funcionaria/os de MDC (FMDC)
- ◆ No hubieran sido designadas observadores u observadoras electorales
- ◆ No hubieran sido designadas como Supervisores/as Electorales (SE) y/o Capacitadores/as Asistentes Electorales (CAE)
- ◆ Que no se registraran en el Sistema de Candidatos (SNR)

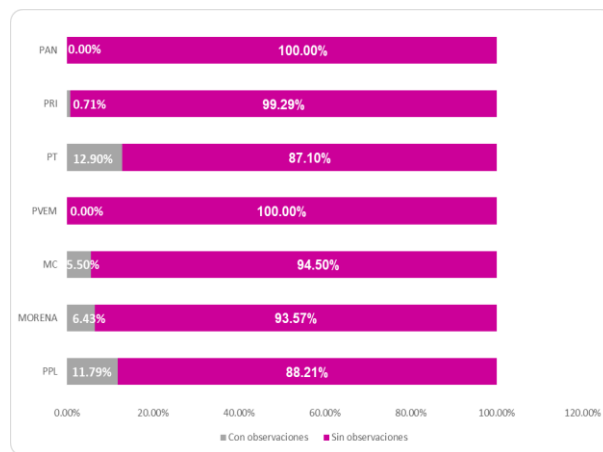
Una vez que los responsables de los partidos políticos concluyeron el registro de las solicitudes de acreditación, el Sistema realizó los cruces de información contra las bases de datos de la RedINE, como resultado se obtuvo lo que se expone en las gráficas siguientes.

Gráficas 1 y 2
Procesos electorales extraordinarios 2022
Puebla

Solicitudes de RG con observaciones por PPN y PPL



Solicitudes de representantes ante MDC con observaciones por PPN y PPL



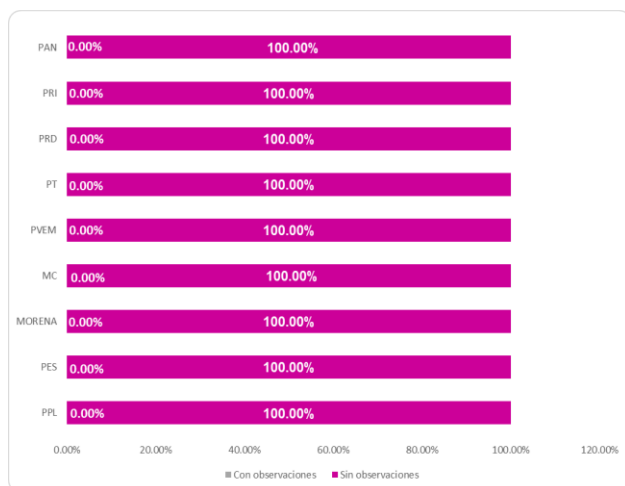
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Registro de Solicitudes, Sustituciones y Acreditación de Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casilla de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, con corte a las 18:31 horas del 27 de abril de 2022.

De acuerdo a los datos que se muestran en la gráfica 1, los partidos políticos locales en la entidad de Puebla obtuvieron más observaciones durante el registro de RG con un 14.81%. Mientras que la gráfica 2 muestra información ante MDC, en donde el Partido del Trabajo obtuvo el 12.90% de observaciones a sus registros.

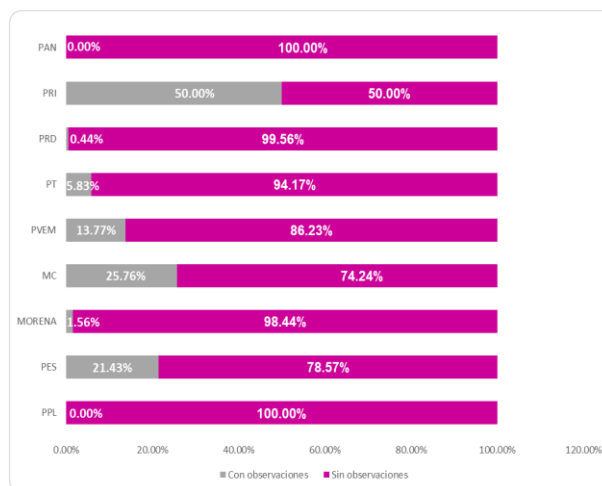
En cuanto al registro de solicitudes de las y los representantes en el estado de Oaxaca, es de resaltar que en el rubro de generales no presentaron observaciones. En contraste con los registros ante MDC el PRI tuvo el 50% de observaciones, lo anterior se muestra en las gráficas presentadas a continuación:

Gráficas 3 y 4
Procesos electorales extraordinarios 2022
Oaxaca

Solicitudes de RG con observaciones por PPN y PPL



Solicitudes de representantes ante MDC con observaciones por PPN y PPL

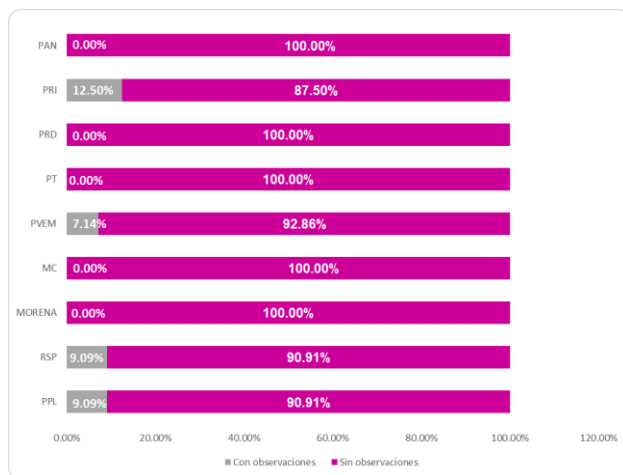


Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Registro de Solicitudes, Sustituciones y Acreditación de Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casilla de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, con corte a las 14:19 horas del 29 de abril de 2022.

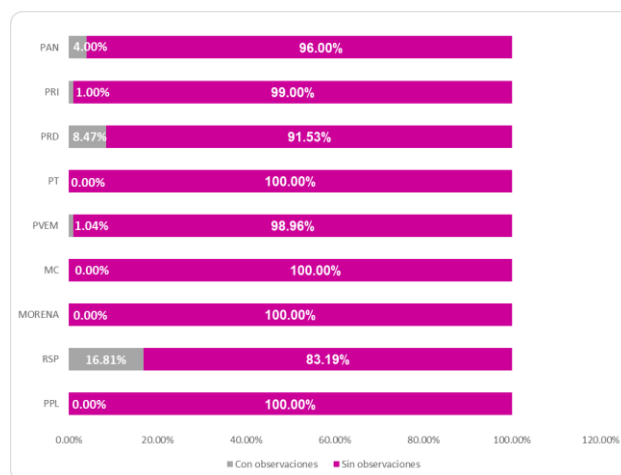
En las gráficas 5 y 6, se advierten los porcentajes de las solicitudes de RG y ante MDC que presentaron observaciones en Veracruz. El instituto político PRI fue el que obtuvo mayor porcentaje de observaciones a representaciones generales con un 12.50%. De forma similar, las solicitudes de las y los representantes ante MDC con un 16.81% de observaciones fue del partido RSP.

Gráficas 5 y 6
Procesos electorales extraordinarios 2022
Veracruz

Solicitudes de RG con observaciones por PPN y PPL



Solicitudes de representantes ante MDC con observaciones por PPN y PPL

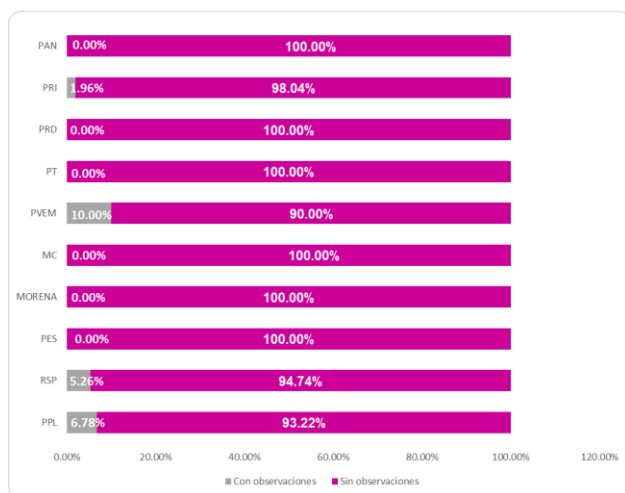


Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Registro de Solicitudes, Sustituciones y Acreditación de Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casilla de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, con corte a las 18:35 horas del 27 de abril de 2022.

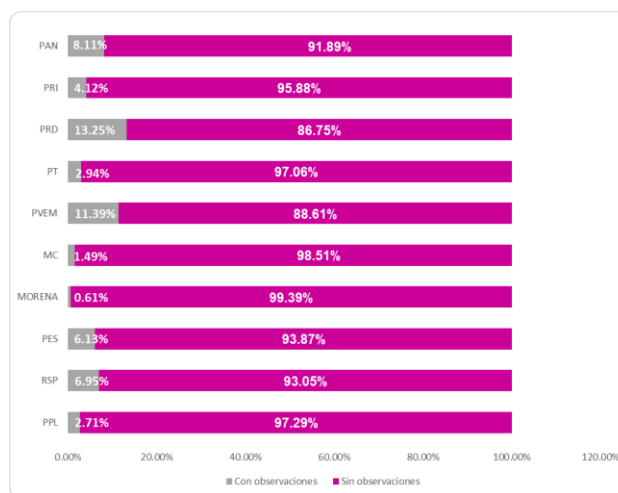
En cuanto al estado de Chiapas, en la gráfica 7 se presentan los porcentajes con observaciones a los registros de representaciones generales, siendo el PVEM el más elevado con un 10%. En la gráfica 8, los registros ante MDC con más observaciones (13.25%) fueron del PRD.

Gráficas 7 y 8
Procesos electorales extraordinarios 2022
Chiapas

Solicitudes de RG con observaciones por PPN y PPL



Solicitudes de representantes ante MDC con observaciones por PPN y PPL



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Registro de Solicitudes, Sustituciones y Acreditación de Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casilla de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, con corte a las 18:36 horas del 27 de abril de 2022.

IX. Sustitución de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla

El periodo de sustituciones de las y los representantes fue desde el primer día del registro y concluyó 10 días antes de cada elección celebrada. En los siguientes dos cuadros se muestran las sustituciones realizadas desagregado por partido político en las cuatro entidades:

Cuadro 11
Procesos electorales extraordinarios 2022
Número de RG sustituidos por entidad federativa según Partido Político

Núm	Entidad	Partido Político	Representaciones Generales	
			Solicitudes registradas	Solicitudes sustituidas
	Total		706	147
1	PUEBLA	PAN	13	2
2	PUEBLA	PRI	13	9
3	PUEBLA	PRD	6	0
4	PUEBLA	PT	11	1
5	PUEBLA	PVEM	8	1
6	PUEBLA	MC	14	3
7	PUEBLA	MORENA	13	1
8	PUEBLA	PCPP	14	9
9	PUEBLA	PSI	11	4
10	PUEBLA	NAP	2	1
11	OAXACA	PAN	4	0
12	OAXACA	PRI	31	14
13	OAXACA	PRD	14	6
14	OAXACA	PT	24	0
15	OAXACA	PVEM	24	21
16	OAXACA	MC	15	0
17	OAXACA	MORENA	20	3
18	OAXACA	PUP	18	2
19	OAXACA	PNAO	21	0
20	OAXACA	PES	12	0
21	VERACRUZ	PAN	5	0
22	VERACRUZ	PRI	16	1
23	VERACRUZ	PRD	10	1
24	VERACRUZ	PT	15	0

Núm	Entidad	Partido Político	Representaciones Generales	
			Solicitudes registradas	Solicitudes sustituidas
25	VERACRUZ	PVEM	14	4
26	VERACRUZ	MC	6	0
27	VERACRUZ	MORENA	15	1
28	VERACRUZ	P	2	0
29	VERACRUZ	PC	2	0
30	VERACRUZ	PUC	7	4
31	VERACRUZ	RSP	11	0
32	CHIAPAS	PAN	5	4
33	CHIAPAS	PRI	51	25
34	CHIAPAS	PRD	18	1
35	CHIAPAS	PT	16	3
36	CHIAPAS	PVEM	30	1
37	CHIAPAS	MC	41	5
38	CHIAPAS	MORENA	50	8
39	CHIAPAS	PCU	50	0
40	CHIAPAS	MVC	5	1
41	CHIAPAS	PPCH	4	0
42	CHIAPAS	PES	26	11
43	CHIAPAS	RSP	19	0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Registro de Solicitudes, Sustituciones y Acreditación de Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casilla de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, con corte a las 21:40 horas del 2 de mayo de 2022.

En el cuadro 11 se mostró la cantidad de sustituciones de las y los representantes realizadas por los PP. Con base en los datos que contiene, podemos concluir que quince partidos en las cuatro entidades no realizaron sustituciones de RG, mientras que el partido político que más sustituciones efectuó fue el PRI en la entidad de Chiapas con un total de 25.

En cuanto a las sustituciones de representaciones ante MDC, el PP que más sustituciones realizó fue el PRI en la entidad de Chiapas con un total de 180, en contraparte de seis partidos políticos en tres entidades no ejecutaron sustitución alguna; dicha información se encuentra en el cuadro consecutivo.

Cuadro 12
Procesos electorales extraordinarios 2022
Número de representaciones ante MDC sustituidas
por entidad federativa según Partido Político

Núm	Entidad	Partido Político	Representaciones ante MDC	
			Solicitudes registradas	Solicitudes sustituidas
	Total		6,857	984
1	PUEBLA	PAN	140	5
2	PUEBLA	PRI	140	0
3	PUEBLA	PT	124	10
4	PUEBLA	PVEM	92	21
5	PUEBLA	MC	109	23
6	PUEBLA	MORENA	140	5
7	PUEBLA	PCPP	106	76
8	PUEBLA	PSI	128	50
9	PUEBLA	NAP	12	3
10	OAXACA	PAN	48	2
11	OAXACA	PRI	534	9
12	OAXACA	PRD	228	85
13	OAXACA	PT	240	3
14	OAXACA	PVEM	167	17
15	OAXACA	MC	66	6
16	OAXACA	MORENA	320	57
17	OAXACA	PUP	119	44
18	OAXACA	PNAO	261	23
19	OAXACA	PES	196	5
20	VERACRUZ	PAN	25	2
21	VERACRUZ	PRI	100	14
22	VERACRUZ	PRD	59	9
23	VERACRUZ	PT	134	0
24	VERACRUZ	PVEM	96	10
25	VERACRUZ	MC	46	3
26	VERACRUZ	MORENA	144	15

Núm	Entidad	Partido Político	Representaciones ante MDC	
			Solicitudes registradas	Solicitudes sustituidas
27	VERACRUZ	P	12	0
28	VERACRUZ	PC	12	0
29	VERACRUZ	PUC	14	13
30	VERACRUZ	RSP	113	0
31	CHIAPAS	PAN	148	19
32	CHIAPAS	PRI	486	180
33	CHIAPAS	PRD	166	12
34	CHIAPAS	PT	68	4
35	CHIAPAS	PVEM	395	36
36	CHIAPAS	MC	335	47
37	CHIAPAS	MORENA	492	62
38	CHIAPAS	PCU	323	1
39	CHIAPAS	MVC	58	18
40	CHIAPAS	PPCH	62	0
41	CHIAPAS	PES	212	85
42	CHIAPAS	RSP	187	10

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Registro de Solicitudes, Sustituciones y Acreditación de Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casilla de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, con corte a las 21:40 horas del 2 de mayo de 2022.

X. Acreditación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla

El periodo de acreditación de las y los representantes inició una vez concluida la etapa de sustituciones. Esta actividad fue realizada por las y los secretarios de los consejos distritales de las entidades involucradas.

A continuación, en el cuadro se muestra el número total de acreditaciones de las y los representantes generales y ante mesa directiva de casilla en Puebla para los partidos políticos nacionales y locales, en donde podemos ver que el instituto PRI destaca por tener el 100% de RG y ante MDC.

Cuadro 13
Procesos electorales extraordinarios 2022
Acreditaciones de RG y ante MDC por PPN y PPL
Puebla

Partido Político	Número de Representaciones Generales			Número de casillas ⁽¹⁾	Número de Representaciones ante Mesa Directiva de Casilla		
	Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes acreditadas ⁽²⁾	Porcentaje de cobertura		Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes acreditadas ⁽²⁾	Porcentaje de cobertura
Total	169	86	50.88%		1,820	848	46.59%
PAN	13	11	84.62%	70	140	128	91.43%
PRI	13	13	100.00%	70	140	140	100.00%
PRD	13	4	30.77%	70	140	0	0.00%
PVEM	13	8	61.54%	70	140	92	65.71%
PT	13	8	61.54%	70	140	74	52.86%
MC	13	12	92.31%	70	140	103	73.57%
MORENA	13	8	61.54%	70	140	94	67.14%
PES	13	0	0.00%	70	140	0	0.00%
RSP	13	0	0.00%	70	140	0	0.00%
FXM	13	0	0.00%	70	140	0	0.00%
NAP	13	2	15.38%	70	140	12	8.57%
PCPP	13	9	69.23%	70	140	77	55.00%
PSI	13	11	84.62%	70	140	128	91.43%

1: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del reporte concentrado de lista de ubicación de casillas por entidad, del Sistema de Ubicación de Casillas, con datos consultados el 26 de abril de 2022; con datos estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal que se utilizó para la jornada electoral del 6 de junio de 2021, conforme a lo establecido en los artículos 259 de la LGIPE y 255 del Reglamento de Elecciones.

2: Elaboración con datos recabados del Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, con corte a las 13:30 horas del 26 de abril de 2022.

*Partidos políticos locales: Nueva Alianza Puebla, Partido Compromiso por Puebla, Pacto Social de Integración.

En lo que respecta a la entidad de Oaxaca, las acreditaciones de RG logradas por el PRI fue del 100%. Mientras que ante MDC el porcentaje mayor fue de Morena con un 94.91%. Tal y como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 14
Procesos electorales extraordinarios 2022
Acreditaciones de RG y ante MDC por PPN Y PPL
Oaxaca

Partido Político	Número de Representaciones Generales			Número de casillas (1)	Número de Representaciones ante Mesa Directiva de Casilla		
	Máximo a acreditar (1)	Solicitudes acreditadas (2)	Porcentaje de cobertura		Máximo a acreditar (1)	Solicitudes acreditadas (2)	Porcentaje de cobertura
Total	360	180	50.00%		4,008	1,815	45.28%
PAN	30	4	13.33%	167	334	48	14.37%
PRI	30	30	100.00%	167	334	269	80.53%
PRD	30	14	46.66%	167	334	228	68.26%
PVEM	30	22	73.33%	167	334	144	43.11%
PT	30	24	80.00%	167	334	226	67.66%
MC	30	15	50.00%	167	334	49	14.67%
MORENA	30	20	66.66%	167	334	317	94.91%
PES	30	12	40.00%	167	334	154	46.10%
RSP	30	0	0.00%	167	334	0	0.00%
FXM	30	0	0.00%	167	334	0	0.00%
PUP*	30	18	60.00%	167	334	119	35.62%
PNAO*	30	21	70.00%	167	334	261	78.14%

1: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del reporte concentrado de lista de ubicación de casillas por entidad, del Sistema de Ubicación de Casillas, con datos consultados el 26 de abril de 2022; con datos estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal que se utilizó para la jornada electoral del 6 de junio de 2021, conforme a lo establecido en los artículos 259 de la LGIPE y 255 del Reglamento de Elecciones.

2: Elaboración con datos recabados del Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, con corte a las 13:30 horas del 26 de abril de 2022.

*Partidos políticos locales: Partido Unidad Popular y Nueva Alianza Oaxaca.

La tendencia del 100% de acreditaciones en el estado de Veracruz, fue de los partidos PT y Morena. Ese porcentaje continuó en el partido Morena en la representatividad ante MDC.

Cuadro 15
Procesos electorales extraordinarios 2022
Acreditaciones de RG y ante MDC por PPN Y PPL
Veracruz

Partido Político	Número de Representaciones Generales			Número de casillas ⁽¹⁾	Número de Representaciones ante Mesa Directiva de Casilla		
	Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes acreditadas ⁽²⁾	Porcentaje de cobertura		Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes acreditadas ⁽²⁾	Porcentaje de cobertura
Total	210	96	45.71%		2,016	728	36.11%
PAN	15	5	33.33%	72	144	24	16.67%
PRI	15	14	93.33%	72	144	99	68.75%
PRD	15	10	66.67%	72	144	54	37.50%
PVEM	15	13	86.67%	72	144	95	65.97%
PT	15	15	100.00%	72	144	134	93.06%
MC	15	6	40.00%	72	144	46	31.94%
MORENA	15	15	100.00%	72	144	144	100.00%
PES	15	0	0.00%	72	144	0	0.00%
RSP	15	10	66.67%	72	144	94	65.28%
FXM	15	0	0.00%	72	144	0	0.00%
P*	15	2	13.33%	72	144	12	8.33%
PC*	15	2	13.33%	72	144	12	8.33%
PUC*	15	4	26.67%	72	144	14	9.72%
TXVER*	15	0	0.00%	72	144	0	0.00%

1: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del reporte concentrado de lista de ubicación de casillas por entidad, del Sistema de Ubicación de Casillas, con datos consultados el 26 de abril de 2022; con datos estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal que se utilizó para la jornada electoral del 6 de junio de 2021, conforme a lo establecido en los artículos 259 de la LGIPE y 255 del Reglamento de Elecciones.

2: Elaboración con datos recabados del Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, con corte a las 13:30 horas del 26 de abril de 2022.

*Partidos políticos locales: ¡Podemos!, Partido Cardenista, Partido Unidad Ciudadana y Todos por Veracruz.

A continuación, se presenta un cuadro con las acreditaciones realizadas en el estado de Chiapas, en el rubro de representaciones generales el 100% lo obtuvieron el PRI y Morena, mientras que ante mesas directivas de casilla el partido Morena logró el 99.59%.

Cuadro 16
Procesos electorales extraordinarios 2022
Acreditaciones de RG y ante MDC por PPN Y PPL
Chiapas

Partido Político	Número de Representaciones Generales			Número de casillas ⁽¹⁾	Número de Representaciones ante Mesa Directiva de Casilla		
	Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes acreditadas ⁽²⁾	Porcentaje de cobertura		Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes acreditadas ⁽²⁾	Porcentaje de cobertura
Total	700	291	41.57%		6,888	2,786	40.44%
PAN	50	5	10.00%	138	492	136	27.64%
PRI	50	50	100.00%	138	492	466	94.72%
PRD	50	18	36.00%	138	492	144	29.27%
PVEM	50	27	54.00%	138	492	350	71.14%
PT	50	11	22.00%	138	492	66	13.41%
MC	50	41	82.00%	138	492	330	67.07%
MORENA	50	50	100.00%	138	492	490	99.59%
PES	50	23	46.00%	138	492	199	40.45%
RSP	50	15	30.00%	138	492	174	35.37%
FXM	50	0	0.00%	138	492	0	0.00%
PCU*	50	42	84.00%	138	492	322	65.45%
MVC*	50	5	10.00%	138	492	57	11.59%
NACH*	50	0	0.00%	138	492	0	0.00%
PPCH*	50	4	8.00%	138	492	52	10.57%

1: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del reporte concentrado de lista de ubicación de casillas por entidad, del Sistema de Ubicación de Casillas, con datos consultados el 26 de abril de 2022; con datos estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal que se utilizó para la jornada electoral del 6 de junio de 2021, conforme a lo establecido en los artículos 259 de la LGIPE y 255 del Reglamento de Elecciones.

2: Elaboración con datos recabados del Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, con corte a las 13:30 horas del 26 de abril de 2022.

*Partidos políticos locales: Partido Chiapas Unido, Partido Podemos Mover a Chiapas, Nueva Alianza Chiapas y Partido Popular Chiapaneco.

XI. Asistencia de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla

En el siguiente apartado se muestra la asistencia de las y los representantes en las casillas, dicha asistencia fue capturada por las juntas distritales ejecutivas mismas que tomaron la información tanto de las actas de la Jornada Electoral como de las de Escrutinio y Cómputo de la elecciones celebradas en las cuatro entidades.

En el próximo cuadro se aprecia que el PAN tiene un 58.53% de asistencia de sus representaciones durante la Jornada Electoral (JE), mientras que en el Escrutinio y Cómputo (EC) el porcentaje mayor fue del PT con el 50% en Puebla.

Cuadro 17
Procesos electorales extraordinarios 2022
Asistencia de representaciones acreditados por PPN Y PPL
Puebla

Partido Político	Total de representantes acreditados: 934			
	En la Jornada Electoral		En el Escrutinio y Cómputo	
	Con asistencia	%	Con asistencia	%
Totales:	472	50.53%	413	44.21%
PAN	82	58.99%	64	46.04%
PRI	81	52.94%	70	45.75%
PRD	2	50.00%	1	25.00%
PVEM	27	27.00%	27	27.00%
PT	45	54.87%	41	50.00%
MC	51	44.34%	49	42.60%
MORENA	55	53.92%	46	45.90%
PPL	129	53.97%	115	48.11%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Registro de Solicitudes, Sustituciones y Acreditación de Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casilla de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, con corte a las 23:39 horas del 2 de mayo de 2022.

De la información contenida en el cuadro siguiente, se desprende que en el estado de Oaxaca el mayor porcentaje de asistencia de las y los representantes fue del Partido Acción Nacional durante la JE con 71.15%, lo mismo en el EC con 69.23% de presencia.

Cuadro 18
Procesos electorales extraordinarios 2022
Asistencia de representaciones acreditados por PPN Y PPL
Oaxaca

Partido Político	Total de representantes acreditados: 1,995			
	En la Jornada Electoral		En el Escrutinio y Cómputo	
	Con asistencia	%	Con asistencia	%
Totales:	936	46.92%	921	46.17%
PAN	37	71.15%	36	69.23%
PRI	42	14.05%	37	12.37%
PRD	135	55.79%	136	56.20%
PVEM	50	30.12%	50	30.12%
PT	147	58.80%	146	58.40%
MC	29	45.31%	27	42.19%
MORENA	213	63.20%	209	62.08%
PES	9	5.42%	11	6.63%
PPL	274	65.39%	269	64.20%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Registro de Solicitudes, Sustituciones y Acreditación de Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casilla de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, con corte a las 23:40 horas del 2 de mayo de 2022.

En cuanto a las cifras de asistencia de representaciones en el estado de Veracruz, se muestra en el cuadro continuo que el Partido Acción Nacional tiene un porcentaje del 68.96% en ambos momentos (JE y EC).

Cuadro 19
Procesos electorales locales extraordinarios 2022
Asistencia de representaciones acreditados por PPN Y PPL
Veracruz

Partido Político	Total de representantes acreditados: 824			
	En la Jornada Electoral		En el Escrutinio y Cómputo	
	Con asistencia	%	Con asistencia	%
Totales:	357	43.32%	331	40.16%
PAN	20	68.96%	20	68.96%
PRI	31	27.43%	31	27.43%
PRD	22	34.37%	21	32.81%
PVEM	35	32.40%	33	30.55%
PT	92	61.74%	78	52.34%
MC	24	46.15%	23	44.23%
MORENA	94	59.11%	86	54.08%
RSP	23	22.11%	22	21.15%
PPL	16	34.78%	17	36.95%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Registro de Solicitudes, Sustituciones y Acreditación de Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casilla de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, con corte a las 14:31 horas del 9 de mayo de 2022.

Finalmente, en lo que se refiere a la presencia de las y los representantes en el estado de Chiapas, el Partido del Trabajo logró el 53.24% en la Jornada Electoral y 51.94% durante el Escrutinio y Cómputo.

Cuadro 20
Procesos electorales locales extraordinarios 2022
Asistencia de representaciones acreditados por PPN Y PPL
Chiapas

Partido Político	Total de representantes acreditados: 3,077			
	En la Jornada Electoral		En el Escrutinio y Cómputo	
	Con asistencia	%	Con asistencia	%
Totales:	652	21.18%	612	19.88%
PAN	62	43.97%	59	41.84%
PRI	93	18.02%	101	19.57%
PRD	26	16.04%	27	16.66%
PVEM	99	26.25%	92	24.40%
PT	41	53.24%	40	51.94%
MC	41	11.05%	35	9.43%
MORENA	139	25.74%	132	24.44%
PES	28	12.61%	21	9.45%
RSP	32	16.93%	33	17.46%
PPL	91	18.87%	72	14.93%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Registro de Solicitudes, Sustituciones y Acreditación de Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casilla de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, con corte a las 14:31 horas del 9 de mayo de 2022.

XII. Conclusiones

El Modelo para la operación del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral 2020-2021, así como para los procesos extraordinarios que derivaron del mismo, cumplió con el objetivo de fortalecer la representación de los PP al optimizar las diversas actividades que se desarrollan en tal procedimiento, las cuales permitieron el registro de las solicitudes mediante una herramienta informática con variables de captura y cruces de información con las diversas bases de datos de la RedINE para mayor certeza a los actores políticos solicitantes, quienes pudieron realizar las sustituciones dentro del plazo legal a partir de la consulta del estatus de las solicitudes de registro contenidas en el Sistema.

Asimismo, los PP presentaron sus propuestas sin traslados a los consejos distritales, pudieron imprimir los nombramientos una vez concluida la etapa de acreditación, sin necesidad de devoluciones en papel o de que éstos posteriormente fueran invalidados.

Aunado a lo anterior, los consejos distritales procedieron con la acreditación de los representantes en el tiempo determinado, previa verificación de que las personas registradas cumplieran con lo establecido en la normatividad; lo que permitió generar los listados con la información definitiva tanto de los representantes generales como los de MDC que se hicieron llegar oportunamente a los organismos públicos locales para integrarlos en la documentación y materiales electorales que se entregaron a las presidencias de las MDC; lo que también generó beneficios al medio ambiente y economías en el uso de papel y costos en la impresión de documentos.

De tal manera, se establecieron las directrices y se fijaron las premisas en cada una de las etapas, cuidando el apego a los principios de legalidad y certeza que rigen la función electoral.

Cabe reiterar, que durante las elecciones extraordinarias motivo del presente informe, no fue necesario poner en acción el Plan de Continuidad aprobado con el fin de garantizar el registro de representantes generales y ante MDC, frente a diversos imprevistos que pudieron afectar el procedimiento, dado que las actividades establecidas en las fases del Modelo se desarrollaron con normalidad.

XIII. Líneas de acción

Durante el desarrollo y operación del Modelo para el registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante MDC, se identificó que el envío de comunicaciones para los diferentes actores políticos apoyó en la toma de decisiones, en el ámbito de su responsabilidad. Asimismo, se plantea:

- ✓ Continuar con la capacitación a las y los involucrados a fin de que conozcan la herramienta informática y se familiaricen con la misma, en la que se hará énfasis en el cálculo del número de representantes generales por acreditar, conforme al criterio que establece el RE.
- ✓ Precisar las instancias que atenderán los casos relacionados con el procedimiento de registro conforme a los ámbitos de responsabilidad y competencia señalados en la normativa aplicable, y cuáles atenderán lo relacionado a la operación y funcionamiento del sistema informático.